



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ENTIDAD QUE CONTRATARA:	ALCALDÍA MUNICIPAL BARRANCO DE LOBA
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIO DE DESPACHO
MODALIDAD DEL PROCESO:	LICITACION DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL
NÚMERO DE LA CONVOCATORIA	L-AM-BLB-002-10-26
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	“CONSTRUCCION DE CANCHA RECREODEPORTIVA, EN LAS VEREDAS CAÑO HERNAN Y PUEBLO BELLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR”

La Alcaldía Municipal Barranco de Loba, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, ha preparado los presentes estudios y documentos previos que estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para el efecto, se tomará como base lo señalado en el artículo 20 del decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007. Los elementos del estudio son los siguientes:

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Problema central.

Deficientes condiciones para la práctica deportiva, recreativa y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la población de las veredas Caño Hernán y Pueblo Bello, en la zona rural del municipio de Barranco de Loba, Bolívar, debido a la insuficiente disponibilidad de infraestructura recreodeportiva adecuada y funcional

Descripción de la situación existente con respecto al problema.

Actualmente, las veredas Caño Hernán y Pueblo Bello, ubicadas en la zona rural del municipio de Barranco de Loba, Bolívar, presentan una insuficiente disponibilidad de infraestructura recreodeportiva adecuada para el desarrollo de actividades físicas, deportivas, recreativas y de integración comunitaria.

La población de estos sectores cuenta con limitadas alternativas de espacios acondicionados para la práctica organizada de disciplinas deportivas y para el



actividades deportivas comunitarias, especialmente para niños, adolescentes, jóvenes y demás habitantes de las veredas, quienes requieren escenarios seguros, funcionales y adecuados para desarrollar actividades físicas y recreativas.

La ausencia de un escenario recreodeportivo con condiciones apropiadas también limita la realización de encuentros deportivos, actividades comunitarias y procesos de integración social. En consecuencia, las actividades que actualmente se desarrollan deben realizarse en espacios que no necesariamente cuentan con las condiciones físicas, funcionales y de seguridad requeridas para una práctica deportiva adecuada.

Esta problemática adquiere especial relevancia en el contexto rural, donde la disponibilidad de infraestructura destinada al deporte y la recreación es generalmente más limitada frente a las necesidades de la población. La carencia de un espacio adecuado reduce las posibilidades de fomentar hábitos de actividad física, fortalecer la convivencia comunitaria y promover el aprovechamiento constructivo del tiempo libre.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de construir una cancha recreodeportiva en las veredas Caño Hernán y Pueblo Bello, dotada de las condiciones físicas y funcionales necesarias para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias, contribuyendo al mejoramiento de la oferta de infraestructura deportiva en la zona rural del municipio

Magnitud actual del problema.

La magnitud del problema se relaciona con la insuficiente disponibilidad de infraestructura recreodeportiva adecuada para atender las necesidades de la población de las veredas Caño Hernán y Pueblo Bello, en la zona rural del municipio de Barranco de Loba, Bolívar.

Actualmente, estas comunidades no cuentan con un escenario recreodeportivo formalmente construido y acondicionado que permita desarrollar de manera adecuada actividades deportivas, recreativas, físicas y de integración comunitaria, situación que limita la oferta de espacios públicos destinados al deporte y al aprovechamiento saludable del tiempo libre. En términos cuantitativos, se identifica una brecha de una (1) cancha recreodeportiva, con una situación actual de 0 escenarios recreodeportivos construidos y 0 m² de nueva infraestructura disponible, frente a una situación esperada de 1 escenario recreodeportivo construido, con un área aproximada de intervención de 1.500 m², beneficiando directamente a las comunidades de dos (2) veredas: Caño Hernán y Pueblo Bello. En consecuencia, el proyecto busca reducir esta brecha mediante la construcción de un escenario deportivo y recreativo con condiciones físicas y funcionales adecuadas para la práctica deportiva, la recreación, la actividad física y la integración comunitaria





Para cubrir la necesidad, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en cumplimiento a su plan de acción ha preparado el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE CANCHA RECREODEPORTIVA, EN LAS VEREDAS CAÑO HERNAN Y PUEBLO BELLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR”, con el fin de plantear una alternativa de solución a la necesidad formulada.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO:

a) **OBJETO:** “CONSTRUCCION DE CANCHA RECREODEPORTIVA, EN LAS VEREDAS CAÑO HERNAN Y PUEBLO BELLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR”

b) **ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** Las especificaciones esenciales son las siguientes:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS: Por el estudio adelantado en la Secretaria de Planeación y de obras Públicas, las obras que se requieren son las señaladas en los anexos que hacen parte integral de los presentes estudios, donde se relaciona las descripciones de obras, servicios y suministros, diseños, planos y demás documentos complementarios que conforman el proyecto. (ver anexo técnico separable). A continuación, se describen el detalle de las obras requeridas con sus cantidades:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				CANCHA VEREDA CAÑO HERNAN		
1				Realizar obras preliminares		
1,1				Localización y replanteo	m ²	2440,62
Subtotal						
2				Construir la cimentación		
2,1				Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=20 cm	m ³	1897,04
2,2				Conformación del terreno	m ²	49,94
2,3				Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m ³	29,11
2,4				Concreto de limpieza e= 0,05 m	m ²	101,57
2,5				Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	10,28
Subtotal						
3				Construir las estructuras en concreto y metálicas		
3,1				Columnetas en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	1,12
3,2				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para estructura	kg	3073,74
3,3				Correas en perfil 150x50x2.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	396,50



3,4				Estructura de soporte cubierta en perfil cuadrado 100x100x3.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	214,15
3,5				Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m²	116,48
3,6				Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00
3,7				Suministro e instalacion de porton metalico, incluye suministro e instalacion	un	1,00
Subtotal						
4				Instalar las redes hidrosanitarias		
4,1				Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	4
4,2				Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	4
Subtotal						
5				Instalar las redes eléctricas y afines		
5.1				Salidas		
5.1.1				Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8
5.1.2				Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	8
5.1.3				Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8
5.2				Tableros y protecciones		
5.2.1				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1
5.2.3				Suministro, montaje y conexión de tablero miniprigma de 2 circuitos para ubicar telerruptores.	un	1
5.3				Acometidas y ductos		
5.3.1				Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	30
5.4				Luminarias		
5.4.1				Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	8
5.5				Varios		
5.5.1				Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4
5.5.2				Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1
5.6				Sistema de apantallamiento y puesta a tierra		
5.6.1				Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	1
5.6.2				Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	2
5.6.3				Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6
5.6.4				Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	50
Subtotal						
6				Construir la placa		





6.2				Suministro e instalacion de mallas electrosoldadas	kg	1894,42
6.3				Placa contrapiso de e=0.15 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área deportiva	m ²	445,20
6.4				Placa contrapiso de e=0.10 m concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi) área perimetral	m ²	152,46
Subtotal						
7				Construir las cubiertas		
7.1				Lamina calibre 30 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc	m ²	152,44
7.2				Canal en pvc tipo raingo incluye soporte y/o anclajes.	m	24
Subtotal						
8				Construir las graderías		
8.1				Mampostería en bloque estructural H:10	m ²	90,04
8.2				Gradería en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	15,82
Subtotal						
9				Construccion de cerramiento		
9.1				Tubo galvanizado 3" incluye suministro e instalacion, pintura	ml	227,00
9.2				Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	m ³	2,57
Subtotal						
10				Pintar y demarcar elementos		
10.1				Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m ²	445,20
10.2				Instalacion cespel sintetico	m ²	93,00
Subtotal						
				SUBTOTAL CAÑO HERNAN		
				CANCHA VEREDA PUEBLO BELLO		
1				Realizar obras preliminares		
1.1				Localización y replanteo	m ²	2440,62
Subtotal						
2				Construir la cimentación		
2.1				Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=20 cm	m ³	1897,04
2.2				Conformación del terreno	m ²	49,94
2.3				Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m ³	29,11
2.4				Concreto de limpieza e= 0,05 m	m ²	101,57
2.5				Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	10,28
Subtotal						
3				Construir las estructuras en concreto y metálicas		
3.1				Columnetas en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	m ³	1,12
3.2				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm ² (60.000 psi) para estructura	kg	3073,74
3.3				Correas en perfil 150x50x2.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	396,50
3.4				Estructura de soporte cubierta en perfil cuadrado 100x100x3.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	214,15



3,6				Porteria múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00
3,7				Suministro e instalacion de porton metalico, incluye suministro e instalacion	un	1,00
Subtotal						
4				Instalar las redes hidrosanitarias		
4,1				Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	4
4,2				Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	4
Subtotal						
5				Instalar las redes eléctricas y afines		
5.1				Salidas		
5.1.1				Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8
5.1.2				Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	8
5.1.3				Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8
5.2				Tableros y protecciones		
5.2.1				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1
5.2.3				Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 2 circuitos para ubicar telerruptores.	un	1
5.3				Acometidas y ductos		
5.3.1				Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	30
5.4				Luminarias		
5.4.1				Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	8
5.5				Varios		
5.5.1				Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4
5.5.2				Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1
5.6				Sistema de apantallamiento y puesta a tierra		
5.6.1				Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	1
5.6.2				Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	2
5.6.3				Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6
5.6.4				Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	50
Subtotal						
6				Construir la placa		





6.2				Suministro e instalacion de mallas electrosoldadas	kg	1894,42
6.3				Placa contrapiso de e=0,15 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área deportiva	m²	445,20
6.4				Placa contrapiso de e=0.10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área perimetral	m²	152,46
Subtotal						
7				Construir las cubiertas		
7.1				Lamina calibre 30 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc	m²	152,44
7.2				Canal en pvc tipo raingo incluye soporte y/o anclajes.	m	24
Subtotal						
8				Construir las graderías		
8.1				Mamposteria en bloque estructural H:10	m²	90,04
8.2				Graderia en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	15,82
Subtotal						
9				Construccion de cerramiento		
9,1				Tubo galvanizado 3" incluye suministro e instalacion, pintura	ml	227,00
9,2				Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	m³	2,57
Subtotal						
10				Pintar y demarcar elementos		
10,1				Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m²	445,20
10,2				Instalacion cesped sintetico	m²	93,00
Subtotal						

Nota: FOMENTO ESPECIAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO: Con base a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1860 de 2021, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes, por la naturaleza del contrato al utilizar mano de obra para su ejecución, el contratista con prelación debe destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad. Además, deberá tenerse en cuenta las disposiciones de los decretos 142 de 2023 y 287 de 2026.

2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN: Por la naturaleza de las obras, el contratista para su ejecución requiere lo siguiente:





2.1.1. De parte de la Alcaldía Municipal: La utilización temporal de bienes de uso público y de cierre de vías aledañas a la zona de las obras antes del inicio de las obras los otorga directamente la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas.

2.1.2. De parte de la CAR: Previo al inicio de las obras, se solicitará una inspección técnica al sitio de las obras para que ésta disponga sobre autorizaciones y permisos relacionados con la disposición de escombros, Vertimiento de residuos líquidos, captación de recursos hídricos, tala y poda de árboles, entre otros.

2.2. Licencias Ambientales: Con respecto a la licencia ambiental, el proyecto no requiere licencia ambiental ya que se encuentra excluido de los contemplados en los artículo 8 y 9 del decreto 2041 de 2014 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionado con el manejo ambiental.

PARAGRAFO: El contratista asumirá los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8¹ de la Ley 810 de 2003.]

3. PRESUPUESTO OFICIAL: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON 56/100 MCTE (\$ 954.141.905,56), MONEDA LEGAL, que resulta de la suma del presupuesto oficial del proyecto, tal como se indica en los anexos del proyecto.

4. PLAZO: El plazo para la entrega de las obras será de TRES (03) MESES.

5. INTERVENTORÍA, SEGUIMIENTO Y CONTROL: La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Planeación y de Obras Públicas apoyado de ser necesario de contratistas externos y la interventoría del contrato será realizada por un tercero contratista.

c) IDENTIFICACION DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de Obra pública.

d) IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

¹ "ARTÍCULO 80. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble





Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72000000 Servicio de edificación. construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000 servicio de construcción pesada	72141300	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72000000 servicio de edificación. construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72000000 Servicio de edificación. construcción de instalaciones y mantenimiento	72120000 servicio de construcción de edificaciones no residenciales	72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

e) IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Con base al artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012, se identifican y justifican los requisitos habilitantes para la convocatoria que sustentan los presentes estudios los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “*cumple*”. En caso contrario, se evaluará como “*no cumple*”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Consorcios o Uniones Temporales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

NOTA: VER REQUERIMIENTOS EN LOS PLIEGOS TIPOS

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN





Por ser un contrato de obra pública cuyo presupuesto oficial excede de la menor cuantía de que trata el literal b, del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que para el municipio se sitúa en 280 S.M.L.V, corresponde de manera exclusiva a la modalidad de contratación por licitación pública. El fundamento de derecho que justifica el proceso de selección es el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en especial, el decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 y los dispuesto en el manual de contratación de la Alcaldía Municipal de Barranco de Loba.

IV. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta el análisis de los precios unitarios de cada una de las obras requeridas, descritas en los anexos de los presentes estudios, con base a los precios elaborados por el proyecto. A la suma de los valores parciales arrojado por cada una de las actividades se le adiciona los costos indirectos del A.I.U que para este caso corresponde al 30 %, resultando la estimación del valor total del presupuesto oficial. El detalle del presupuesto es el siguiente:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				CANCHA VEREDA CAÑO HERNAN				
1				Realizar obras preliminares				
1,1				Localización y replanteo	m ²	2440,62	4.267,90	\$ 10.416.322,10
Subtotal								\$ 10.416.322,10
2				Construir la cimentación				
2,1				Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=20 cm	m ³	1897,04	21.364,20	\$ 40.528.741,97
2,2				Conformación del terreno	m ²	49,94	159.590,60	\$ 7.969.954,56
2,3				Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m ³	29,11	75.777,00	\$ 2.205.868,47
2,4				Concreto de limpieza e= 0,05 m	m ²	101,57	65.343,20	\$ 6.636.908,82





2,5				Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	10,28	1.370.291,00	\$ 14.086.591,48
Subtotal								\$ 71.428.065,31
3				Construir las estructuras en concreto y metálicas				
3,1				Columnetas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	1,12	1.645.547,80	\$ 1.843.013,54
3,2				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura	kg	3073,74	12.417,60	\$ 38.168.473,82
3,3				Correas en perfil 150x50x2.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	396,50	43.833,40	\$ 17.379.943,10
3,4				Estructura de soporte cubierta en perfil cuadrado 100x100x3.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	214,15	28.009,80	\$ 5.998.298,67
3,5				Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m²	116,48	476.307,00	\$ 55.480.239,36
3,6				Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00	6.786.800,80	\$ 13.573.601,60
3,7				Suministro e instalacion de porton metalico, incluye suministro e instalacion	un	1,00	6.383.734,50	\$ 6.383.734,50
Sub total								\$ 138.827.304,59
4				Instalar las redes hidrosanitarias				
4,1				Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	4	82.231,50	\$ 328.926,00
4,2				Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	4	42.250,00	\$ 169.000,00
Subtotal								\$ 497.926,00
5				Instalar las redes eléctricas y afines				
5.1				Salidas				
5.1.1				Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8	139.114,30	\$ 1.112.914,40
5.1.2				Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea	un	8		\$ 244.011,20



5.1. 3				Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8	104.806,00	\$ 838.448,00
5.2				Tableros y protecciones				
5.2. 1				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1	32.818,50	\$ 32.818,50
5.2. 3				Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 2 circuitos para ubicar teórruptores.	un	1	430.389,70	\$ 430.389,70
5.3				Acometidas y ductos				
5.3. 1				Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	30	26.597,00	\$ 797.910,00
5.4				Luminarias				
5.4. 1				Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhp1-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	8	622.154,00	\$ 4.977.232,00
5.5				Varios				\$ 0,00
5.5. 1				Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4	34.119,80	\$ 136.479,20
5.5. 2				Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1	543.367,50	\$ 543.367,50
5.6				Sistema de apantallamiento y puesta a tierra				
5.6. 1				Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	1	638.036,10	\$ 638.036,10
5.6. 2				Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizaje la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	2	210.281,50	\$ 420.563,00
5.6. 3				Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6	41.970,50	\$ 251.823,00
5.6. 4				Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	50	51.613,90	\$ 2.580.695,00
Subtotal								\$ 13.104.687,60
6				Construir la placa				
6.1				Relleno de material, recebo compactado	m³	92,51	147.356,30	\$ 13.631.931,31





6.2				Suministro e instalacion de mallas electrosoldadas	kg	1894,42	12.417,60	\$ 23.524.149,79
6.3				Placa contrapiso de e=0,15 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área deportiva	m²	445,20	168.950,60	\$ 75.216.807,12
6.4				Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área perimetral	m²	152,46	151.204,30	\$ 23.052.607,58
Subtotal								\$ 135.425.495,80
7				Construir las cubiertas				
7.1				Lamina calibre 30 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc	m²	152,44	237.043,30	\$ 36.135.909,69
7.2				Canal en pvc tipo raingo incluye soporte y/o anclajes.	m	24	151.273,20	\$ 3.630.556,80
Subtotal								\$ 39.766.466,49
8				Construir las graderías				
8.1				Mampostería en bloque estructural H:10	m²	90,04	58.790,00	\$ 5.293.451,60
8.2				Gradería en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	15,82	1.451.542,30	\$ 22.963.399,19
Sub total								\$ 28.256.850,79
9				Construccion de cerramiento				
9,1				Tubo galvanizado 3" incluye suministro e instalacion, pintura	ml	227,00	78.000,00	\$ 17.706.000,00
9,2				Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	m³	2,57	1.370.291,00	\$ 3.521.647,87
Subtotal								\$ 21.227.647,87
10				Pintar y demarcar elementos				
10,1				Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m²	445,20	32.011,20	\$ 14.251.386,24





10, 2				Instalacion cesped sintetico	m²	93,00	41.600,00	\$ 3.868.800,00
Sub total								\$ 18.120.186,24
				SUBTOTAL CAÑO HERNAN				\$ 477.070.952,78
				CANCHA VEREDA PUEBLO BELLO				
1				Realizar obras preliminares				
1,1				Localización y replanteo	m²	2440,62	4.267,90	\$ 10.416.322,10
Subtotal								\$ 10.416.322,10
2				Construir la cimentación				
2,1				Descapote a máquina nivel 0.00 (inc. retiro) e=20 cm	m³	1897,04	21.364,20	\$ 40.528.741,97
2,2				Conformación del terreno	m²	49,94	159.590,60	\$ 7.969.954,56
2,3				Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	m³	29,11	75.777,00	\$ 2.205.868,47
2,4				Concreto de limpieza e= 0,05 m	m²	101,57	65.343,20	\$ 6.636.908,82
2,5				Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	10,28	1.370.291,00	\$ 14.086.591,48
Subtotal								\$ 71.428.065,31
3				Construir las estructuras en concreto y metálicas				
3,1				Columnetas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	1,12	1.645.547,80	\$ 1.843.013,54
3,2				Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para estructura	kg	3073,74	12.417,60	\$ 38.168.473,82
3,3				Correas en perfil 150x50x2.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	396,50	43.833,40	\$ 17.379.943,10
3,4				Estructura de soporte cubierta en perfil cuadrado 100x100x3.0 mm, incluye suministro e instalacion anclajes, platinas, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	kg	214,15	28.009,80	\$ 5.998.298,67





3,5				Malla contra impacto según diseño estructural, incluye suministro e instalación de anclajes, platinas, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva de esmalte (2 manos)	m²	116,48	476.307,00	\$ 55.480.239,36
3,6				Portería múltiple fija, incluye malla 100% nylon color negra entrelazada, y pintura en esmalte tres manos (Incluye suministro e instalación).	un	2,00	6.786.800,80	\$ 13.573.601,60
3,7				Suministro e instalacion de porton metalico, incluye suministro e instalacion	un	1,00	6.383.734,50	\$ 6.383.734,50
Sub total								\$ 138.827.304,59
4				Instalar las redes hidrosanitarias				
4,1				Bajantes en tubería PVC aguas lluvias D:4"	m	4	82.231,50	\$ 328.926,00
4,2				Tragantes de cúpulas plásticas 5x4"	un	4	42.250,00	\$ 169.000,00
Subtotal								\$ 497.926,00
5				Instalar las redes eléctricas y afines				
5.1				Salidas				
5.1.1				Salida para lámpara en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8	139.114,30	\$ 1.112.914,40
5.1.2				Derivación de luminaria desde salida eléctrica en cable encauchetado 3x16 awg con clavija aérea con polo a tierra y cable encauchetado 3x16 awg desde luminaria con toma aérea.	un	8	43.001,40	\$ 344.011,20
5.1.3				Salida para toma monofásica doble con polo a tierra para red normal, en tubo conduit emt de 3/4" y conductores de cobre 2n12awg thhn.	un	8	104.806,00	\$ 838.448,00
5.2				Tableros y protecciones				
5.2.1				Suministro, montaje y conexión de automático tipo riel de 1x15, 1x20 o 1x30 amperios.	un	1	32.818,50	\$ 32.818,50
5.2.3				Suministro, montaje y conexión de tablero minipragma de 2 circuitos para ubicar termostatos.	un	1	430.389,70	\$ 430.389,70
5.3				Acometidas y ductos				
5.3.1				Suministro y tendido de acometida bifásica en conductores 2 No.8+1 No.8+1 No. 10 por tubo.	m	30	26.597,00	\$ 797.910,00
5.4				Luminarias				
5.4.1				Suministro, montaje y conexión de lámpara metal 400 w - 220 v, by 150p 1xhpl-p400w-bu sgr p-wb+by150gr + gc completa.	un	8	622.154,00	\$ 4.977.232,00





5.5				Varios				\$ 0,00
5.5.1				Suministro y montaje de caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha.	un	4	34.119,80	\$ 136.479,20
5.5.2				Construcción de caja en mampostería tipo alumbrado público de 60 cm x 60 cm.	un	1	543.367,50	\$ 543.367,50
5.6				Sistema de apantallamiento y puesta a tierra				
5.6.1				Construcción de caja de paso en mampostería de 30 cm x 30 cm para medición y mantenimiento del sistema de tierra y apantallamiento.	un	1	638.036,10	\$ 638.036,10
5.6.2				Suministro e hincada de varilla de cobre de 2,44 m x 5/8" para aterrizar la infraestructura de apantallamiento y la malla de puesta a tierra.	un	2	210.281,50	\$ 420.563,00
5.6.3				Suministro y tendido de cable de cobre No. 8 para polo a tierra. incluye tubo PVC de 3/4".	m	6	41.970,50	\$ 251.823,00
5.6.4				Suministro y tendido de cable de cobre No. 2/0 desnudo para configurar sistema de apantallamiento, malla a tierra y equipotenciar.	m	50	51.613,90	\$ 2.580.695,00
Subtotal								\$ 13.104.687,60
6				Construir la placa				
6.1				Relleno de material, recebo compactado	m³	92,51	147.356,30	\$ 13.631.931,31
6.2				Suministro e instalacion de mallas electrosoldadas	kg	1894,42	12.417,60	\$ 23.524.149,79
6.3				Placa contrapiso de e=0,15 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área deportiva	m²	445,20	168.950,60	\$ 75.216.807,12
6.4				Placa contrapiso de e=0,10 m concreto 210 kg/cm² (3.000 psi) área perimetral	m²	152,46	151.204,30	\$ 23.052.607,58
Subtotal								\$ 135.425.495,80
7				Construir las cubiertas				
7.1				Lamina calibre 30 termoacústica con acabado galvanizado con recubrimiento de zinc	m²	152,44	237.043,30	\$ 36.135.909,69
7.2				Canal en pvc tipo raingo incluye soporte y/o anclajes.	m	24	151.273,20	\$ 3.630.556,80
Subtotal								\$ 39.766.466,49
8				Construir las graderías				





8.1				Mampostería en bloque estructural H:10	m²	90,04	58.790,00	\$ 5.293.451,60
8.2				Gradería en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	m³	15,82	1.451.542,30	\$ 22.963.399,19
Sub total								\$ 28.256.850,79
9				Construccion de cerramiento				
9,1				Tubo galvanizado 3" incluye suministro e instalacion, pintura	ml	227,00	78.000,00	\$ 17.706.000,00
9,2				Viga sobre muro en concreto de 3.000 PSI	m³	2,57	1.370.291,00	\$ 3.521.647,87
Subtotal								\$ 21.227.647,87
10				Pintar y demarcar elementos				
10,1				Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto y voleibol con pintura de tráfico alto, ancho 10 cm de acuerdo a los colores reglamentarios y al diseño	m²	445,20	32.011,20	\$ 14.251.386,24
10,2				Instalacion cespel sintetico	m²	93,00	41.600,00	\$ 3.868.800,00
Sub total								\$ 18.120.186,24
								\$ 477.070.952,78
SUBTOTAL OBRAS								\$ 954.141.905,56
				SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				\$ 954.141.905,56
				VALOR TOTAL				\$ 954.141.905,56
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.				DESCRIPCION			PORCENTAJE	
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.				ADMINISTRACIÓN	A=		24%	
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).				IMPREVISTO	I=		1%	





					UTILIDAD	U=	5%
					TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

CALCULO DEL A.I.U.

Una vez terminado el presupuesto de costos directos se inicia el estudio del A.I.U., una cifra porcentual que se le agrega a cada actividad en las obras por precios unitarios o globales fijos para cobrar los costos de Administración (Gastos Generales), los Imprevistos que puedan presentarse y, finalmente, la utilidad que espera obtener el constructor por su trabajo.

Administración - A = 24 %
Imprevistos - I = 1 %
Utilidad - U = 5 %

TOTAL A.I.U. = 30%

Administración A = 24%.

Los costos de administración de la obra son aquellos gastos en los que incurre el contratista en el desarrollo de la ejecución de la obra tales como gastos administrativos, gastos de honorarios profesionales gastos de impuestos y legalización, entre otros, y son definidos en el presupuesto de la siguiente manera y pueden expresarse como un porcentaje de los Costos Directos mediante una regla de tres: PORCENTAJE DE ADMINISTRACION = COSTO TOTAL DE ADMINISTRACION X 100 / COSTO TOTAL DE LA OBRA.

Imprevistos I = 1%.

Presupuestar una obra es un complejo proceso de planeación en el cual es imposible garantizar que están previstas todas las situaciones que la afectan económicamente. La experiencia y el criterio del constructor reunidas con una correcta técnica presupuestal pueden minimizar las desviaciones, desde luego, pero a sus propios errores de juicio es necesario agregar posibles fallas del personal auxiliar, inadecuado conocimiento de las condiciones locales del sitio de la obra, deficiencias en planos o especificaciones, etc. , por todo lo cual es una práctica comúnmente aceptada agregar a los Costos Directos un porcentaje de dinero que se presume servirá para cubrir esas eventualidades y se denomina Imprevistos.

El porcentaje de Imprevistos no debe utilizarse como una defensa contra lo siguiente:

- Casos de fuerza mayor, que están contemplados en las leyes.
- Aumentos de costos debidos a la inflación, que pueden calcularse e incorporarse al presupuesto con nombre propio.





Dado que es una obra a realizar en el Municipio de BARRANCO DE LOBA presenta una complejidad media, de corta duración y ubicada cerca de una vía de penetración principal que cuenta con todos los recursos, se decide que con un porcentaje del 1% se pueden cubrir los eventuales Imprevistos que puedan presentarse.

Utilidad - U = 5%.

En obras de magnitud y uso intensivo de capital de trabajo se asimila la actividad del constructor con las operaciones comerciales e industriales corrientes, que deben producir utilidades, pero en obras como la que nos ocupa el concepto con que se remunera la actividad del profesional es el de Honorarios, calculados generalmente con base en los reglamentos de tarifas de la Sociedad Colombiana de Vías o la Sociedad Colombiana de Ingenieros. Para el caso que nos ocupa, asumiremos que la tarifa competitiva de honorarios debe ser asimilada a la de Construcciones Sencillas (categoría B) y debe devengar un honorario del 5 % sobre los Costos Directos.

DESGLOSE A.I.U

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FACTOR PRESTACIONAL	VR. UNITARIO	DEDICACIÓN Y/O PORCENTAJE DE UTILIZACIÓN	VR. TOTAL
PERSONAL TÉCNICO						
Director de obra	Mes	3	59,59%	\$ 6.000.000	40%	\$ 11.490.480,00
Especialista Estructural	Mes	3	59,59%	\$ 7.500.000	25%	\$ 8.976.938,00
Residente de obra- caño Hernan	Mes	3	59,59%	\$ 3.501.810	100%	\$ 16.765.616,00
Residente de obra- pueblo Bello	Mes	3	59,59%	\$ 3.501.810	100%	\$ 16.765.616,00
Residente SISO	Mes	3	59,59%	\$ 2.626.358	100%	\$ 12.574.212,00
TOTAL PERSONAL TECNICO						\$ 66.572.862,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Almacenista de Obra	Mes	3	85,00%	\$ 0	100%	\$ 0,00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO						\$ 0,00
GASTOS DE OFICINA Y CAMPAMENTO						
Valla Informativa del Proyecto	UND	1		\$ 500.000	100%	\$ 500.000,00
Costo Proporcional Oficina Central	MES	3		\$ 710.000	30%	\$ 639.000,00
Campamento Obra	UND	1		\$ 1.363.670	100%	\$ 1.363.670,00
Arriendo Oficina en sitio de la obra	MES	3		\$ 400.000	100%	\$ 1.200.000,00
Servicios públicos de la Obra	MES	3		\$ 150.000	100%	\$ 450.000,00
Impresión de planos y otra documentacion	MES	3		\$ 50.000	100%	\$ 150.000,00
TOTAL GASTOS DE OFICINA Y CAMPAMENTO						\$ 4.302.670,00
ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						
NTC 1522: Ensayo para Determinar la Granulometría por Tamizado	UND	1		\$ 120.000	100%	\$ 120.000,00





I.N.V.-E 142: Proctor modificado (humedad-peso unitario)	UND	1		\$ 120.000	100%	\$ 120.000,00
NTC 1667: Determinación de la masa unitaria en el terreno por el método del Cono de Arena (ASTM 1556)	UND	2		\$ 120.000	100%	\$ 240.000,00
NTC 396: Asentamiento de concreto fresco mediante el Cono de Abrams.	UND	8		\$ 120.000	100%	\$ 960.000,00
NTC 673: Resistencia mecánica (Flexotracción y Compresión)	UND	8		\$ 120.000	100%	\$ 960.000,00
TOTAL GASTOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						\$ 2.520.000,00
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO		1,00%		VR TOTAL OBRA		
Póliza de Anticipo	%	0,08%		\$ 733.955.312	100%	\$ 601.843,00
Póliza de Cumplimiento	%	0,23%		\$ 733.955.312	100%	\$ 1.702.776,00
Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	%	0,16%		\$ 733.955.312	100%	\$ 1.189.008,00
Póliza de Estabilidad	%	0,43%		\$ 733.955.312	100%	\$ 3.170.687,00
Póliza de Responsabilidad Civil	%	0,09%		\$ 733.955.312	100%	\$ 675.239,00
TOTAL GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO						\$ 7.339.553,00
IMPUESTOS		13,00%		VR TOTAL OBRA		
Estampilla Pro-Anciano	%	4,00%		\$ 733.955.312	100%	\$ 29.358.212,00
Estampilla Pro-Cultura	%	2,00%		\$ 733.955.312	100%	\$ 14.679.106,00
Estampilla Pro-Hospital	%	1,00%		\$ 733.955.312	100%	\$ 7.339.553,00
Estampilla Pro-Universidad de Cartagena	%	1,00%		\$ 733.955.312	100%	\$ 7.339.553,00
Fondo de Seguridad y Convivencia	%	5,00%		\$ 733.955.312	100%	\$ 36.697.766,00
TOTAL GASTOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD						\$ 95.414.190,00
RESUMEN COSTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION					PORCENTAJE	VALOR TOTAL
PERSONAL TÉCNICO					9,07%	\$ 66.572.862,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					0,00%	\$ 0,00
GASTOS DE OFICINA Y CAMPAMENTO					0,59%	\$ 4.302.670,00
ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD					0,34%	\$ 2.520.000,00
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO					1,00%	\$ 7.339.553,00
IMPUESTOS					13,00%	\$ 95.414.190,00
TOTAL GASTOS POR ADMINISTRACION					24,00%	\$ 176.149.275,00
COMPOSICION DE PORCENTAJES DEL A.I.U.						
ADMINISTRACION					24,00%	\$ 176.149.274,87
IMPREVISTO					1,00%	\$ 7.339.553,12
UTILIDAD					5,00%	\$ 36.697.765,60



TOTAL A.I.U.	30,00%	\$ 220.186.593,59
--------------	--------	-------------------

V. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

VI. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en





El mismo decreto establece que LA ENTIDAD Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA., estructuró para el proceso de convocatoria Pública un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato, (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato, (c) el equilibrio económico del contrato, (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación, y (e) la reputación y legitimidad de la Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA encargada de prestar el bien o servicio.

El sistema de administración fue diseñado siguiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y lo establecido en el artículo 159 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el decreto 1082 de 2015, e incluye todos los riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Así las cosas, el sistema de administración de riesgos se compone de las siguientes etapas:

Contexto del proceso

El proceso de Convocatoria Pública a ser adelantado por Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA., se contextualiza con los siguientes elementos:

- El objeto del proceso es seleccionar a una persona natural, jurídica o consorcio o unión temporal que ejecute la “CONSTRUCCION DE CANCHA RECREODEPORTIVA, EN LAS VEREDAS CAÑO HERNAN Y PUEBLO BELLO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR.”
- Los Participes del proceso son Alcaldía Municipal Barranco de Loba., los oferentes o proponentes, los contratistas, los supervisores, los interventores, las organización de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen participación ciudadana conforme a la Constitución y la ley.
- La ciudadanía que se beneficiará del proceso de contratación, son los habitantes del municipio de Barranco de Loba, Departamento de Bolívar.
- La suficiencia de presupuesto por parte de Alcaldía Municipal Barranco de Loba. está garantizada.
- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación, así como el entorno socio ambiental, las condiciones políticas, los factores ambientales y la normatividad aplicable, están definidos en el cuerpo de los estudios previos y pueden ser conocidos por los interesados igualmente en la visita de obra o cuando lo estime conveniente.





Evaluación y Calificación de Riesgos

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Gobierno Nacional expidió por intermedio del Departamento Nacional de Planeación sendos documentos CONPES, los 3107 y 3714 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente que marcan los lineamientos para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible presente en un contrato, que pueden alterar el equilibrio económico del mismo, teniendo en cuenta la presentación de las propuestas que implican aceptación por parte los interesados de la división de los riesgos previsible efectuados por LA ENTIDAD.

Tipos de riesgos:

Los riesgos contractuales, entendiendo por estos, según el CONPES 3714, como una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento, se han clasificado de la siguiente manera:

- Riesgos cubiertos bajo el régimen de garantías
- Riesgos imprevisibles
- Obligaciones contingentes
- Riesgos generados por malas prácticas
- Riesgos Previsibles

En el mismo documento CONPES 3714 se propone unos criterios para la clasificación de los riesgos previsible, que las entidades estatales deberán tener en cuenta al momento de realizar la matriz de riesgos previsible generados con la celebración y ejecución del contrato. Estos son:

Riesgos económicos, los derivados del comportamiento del mercado.

Riesgos sociales o políticos, generados por cambios en las políticas gubernamentales y el cambio en las condiciones sociales.

Riesgos operacionales, asociados a la operatividad del contrato sin que sean imputables a las partes.

Riesgos financieros, que tienen dos componentes básicos, consecución de financiación y la fluctuación de las condiciones financieras.

Riesgos regulatorios, estimados como cambios en relación o reglamentación.

Riesgos de la naturaleza, para eventos causados por la naturaleza sin la intervención de la mano del hombre.

Riesgos ambientales, emanados de licencias ambientales.

Riesgos tecnológicos, que previenen eventuales fallas en servicios públicos o telecomunicaciones.

Alcaldía Municipal Barranco de Loba., evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para la evaluación del riesgo, se combina la probabilidad del evento y el impacto del mismo que afecte de manera negativa el proceso de contratación, asignando en primer lugar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del mismo como se aprecia en la siguiente tabla:





	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5

Para determinar el impacto del riesgo, se utiliza la tabla anterior analizando un criterio de calificación cualitativa, así:

Tabla 2. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Luego, para cada riesgo se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 3. EVALUACIÓN DEL RIESGO



	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	APECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES.	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgos permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, según se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. CATEGORIAS DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 y 4	RIESGO BAJO

De conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA ha elaborado la siguiente matriz de riesgos:

Tabla 5. MATRIZ DE RIESGOS



Nº.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Aquí se selecciona?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsables	Fecha estimada de finalización del monitoreo	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externa	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios previsibles en normatividad, mayores impuestos, cambio en el régimen laboral, etc	Desequilibrio de la Ecuación Contractual	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	3	2	5	Riesgo Medio	No	Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Revisión de Normas	Mensual





2	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social	Paros, huelgas de grupos de interés, gremios, sindicatos, o trabajadores del interesado en contratar con LA ENTIDAD.	Acciones Judiciales	2	2	5	Riesgo Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	1	Riesgo Menor	No	Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual
3	General	Externa	Ejecución	Riesgo Social y Político	Situaciones de orden público que pueden afectar la seguridad e integridad de los bienes y las personas custodiadas	Suspensión de la Ejecución Contractual	2	5	7	Riesgo medio	La entidad	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	1	Riesgo Menor	No	La Entidad	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual





4	General	Externa	Ejecución	Riesgo financiero	Problemas en la capacidad del contratista en conseguir recursos financieros	Acciones Judiciales y Administrativa as	2	5	5	Riesgo Medio	El Contratista	Seguimiento oportuno del Contrato y oportunidad en el pago	1	1	1	Riesgo Menor	No	El Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual
5	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	El proponente seleccionad o deberá asumir la totalidad de costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo.	Acciones Judiciales y Administrativ as	1	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Informacion Constante y oportuna	1	1	1	Riesgo Menor	No	El Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual





6	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando la propuesta económica no incluye todos los conceptos asociados al contrato.	Desequilibrio Económico del Contrato	3	5	6	Riesgo Alto	Contratista	Información y entrega oportuna de documentos	1	1	1	Riesgo Menor	No	El Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual
7	General	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por causas imputables al contratista	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	3	5	5	Riesgo medio	contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	1	1	Riesgo Menor	No	El Contratista	Durante la Ejecución del contrato	Registros e Informes	Mensual





8	Ge ne ral	Ex ter na	Ej ec uci ón	Ri es go Op er aci on al	Accidentes de trabajo de recurso humano utilizado por el contratista para la ejecución del contrato. Enfermeda d General Profesional, sin que el recurso humano se encuentre cubierto por el régimen de seguridad	Acciones Judiciales	3	1	4	Riesgo Bajo	Co ntr ati sta	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento teniendo en cuenta actividades de seguridad industrial y realizando la constitución de la garantía contractual	1	1	1	Riesgo Menor	No	El Co ntr ati sta	Du ra nt e la Ej ec uci ón del co ntr ato	Re gis tro s e Inf or me s	Mensual
---	-----------------	-----------------	-----------------------	---	--	------------------------	---	---	---	----------------	-------------------------	--	---	---	---	-----------------	----	-------------------------------	---	--	---------

VII. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [La Entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR identificado con el NIT 800015001-1





Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Hasta la liquidación del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal	Ciento por ciento (100%) del anticipo.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo de la Obra	Diez por ciento (10%) del valor del Contrato
Tomador			
	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes su		



Característica	Condición
	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza



Característica	Condición
Asegurados	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR identificada con el NIT 800015991-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA- BOLIVAR identificada con el NIT 800015991-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de





VIII. INDICACIÓN DE COBERTURA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Si bien la Alcaldía Municipal BARRANCO DE LOBA como entidad del nivel territorial perteneciente a la rama ejecutiva del poder público colombiano, se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y tratados de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano, de manera precisa, tratándose el nivel central del orden territorial municipal, para el presente proceso por su naturaleza y cuantía, revisado los capítulos de compras y de contratación de los Acuerdos y Tratados vigentes, el escenario de cobertura del presente proceso es el que se describe a continuación:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	chile	si	Servicios de construcción \$ 28.675.403.847	-	-
	Perú	si			
Chile		SI	Servicios de construcción \$ 28.705.544.496	N/A	NO
Costa Rica		SI	Servicios de construcción \$ 28.617.834.543	N/A	NO
Estados AELC		SI	Servicios de construcción \$ 26.783.850.461	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	N/A	N/A	SI
Unión Europea		SI	N/A	N/A	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

SEPTIEMBRE DE 2026

Funcionario responsable del estudio,

ORIGINAL FIRMADO

JAIDER VELILLA CASTRO

